

**ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.**

**CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. convoca a los accionistas a la junta general ordinaria, que se celebrará en el Auditorio Rafael del Pino, Calle de Rafael Calvo, 39-A, 28010 Madrid el 27 de abril de 2015, a las 12.30 horas, en primera convocatoria o al día siguiente, el 28 de abril de 2015 a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- Primero.** Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. como de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.
- Segundo.** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014 de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.
- Tercero.** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.
- Cuarto.** Propuesta de distribución de un dividendo en efectivo con cargo a reservas voluntarias por prima de emisión.
- Quinto.** Reección de miembros del Consejo de Administración:
- Quinto A:** Reección de D. Juan Luis Arregui Ciarsolo, como consejero dominical, a propuesta del Consejo de Administración.
- Quinto B:** Reección de D. Javier Echenique Landiribar, como otro consejero externo, a propuesta del Consejo de Administración.
- Quinto C:** Reección de Retos Operativos XXI, S.L., como consejero dominical, a propuesta del Consejo de Administración y toma de razón del mantenimiento de D. Óscar Arregui Abendivar, como representante persona física de Retos Operativos XXI, S.L. en el ejercicio del cargo de consejero.
- Quinto D:** Reección de D. José Carlos del Álamo Jiménez, como consejero independiente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Sexto.** Reección de auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado.

**Séptimo.** Aprobación, en su caso, de la modificación de determinados artículos de los estatutos sociales de la Sociedad con el fin primordial de adaptarlos a las novedades en la Ley de Sociedades de Capital, operadas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo:

**Séptimo A:** Aprobación de la modificación de los siguientes artículos pertenecientes al Título V de los estatutos sociales relativos al funcionamiento de la junta general de accionistas de la Sociedad: Artículo 21 (Órganos sociales); Artículo 22 (Junta General); Artículo 26 (Convocatoria de la Junta General); Artículo 27 (Facultad y obligación de convocar); Artículo 28 (Junta Universal); Artículo 29 (Constitución de la Junta); Artículo 34 (Derecho de información); y Artículo 35 (Deliberación y adopción de acuerdos).

**Séptimo B:** Aprobación de la modificación de los siguientes artículos pertenecientes al Título V de los estatutos sociales relativos al funcionamiento del Consejo de Administración de la Sociedad: Artículo 40 (Duración, cooptación y cese); Artículo 42 (Retribución); Artículo 43 (Seguros y sistemas de previsión); Artículo 44 (Responsabilidad); Artículo 45 (Convocatoria y lugar de celebración); Artículo 47 (Cargos del Consejo); Artículo 49 (Órganos delegados y consultivos del Consejo); y Artículo 53 (Impugnación de los acuerdos del Consejo de Administración).

**Séptimo C:** Aprobación de la modificación del siguiente artículo perteneciente al Título V de los estatutos sociales relativo al funcionamiento del comité de auditoría de la Sociedad: Artículo 51 (Comité de Auditoría).

**Séptimo D:** Aprobación de la inclusión del siguiente artículo perteneciente al Título V de los estatutos sociales relativo al funcionamiento de la comisión de nombramientos y retribuciones de la Sociedad: Artículo 51 bis (Comisión de Nombramientos y Retribuciones).

**Séptimo E:** Aprobación de la modificación del siguiente artículo perteneciente al Título VI de los estatutos sociales relativo a los informes anuales: Artículo 59 (Informes anuales).

**Octavo.** Aprobación, en su caso, de la modificación de determinados artículos del reglamento de la junta general de accionistas de la Sociedad con el fin primordial de adaptarlos a las novedades introducidas en la Ley de Sociedades de Capital, operadas por la referida Ley 31/2014: Artículo 3 (Junta General de Accionistas); Artículo 5 (Competencias); Artículo 6 (Convocatoria de la Junta General); Artículo 8 (Derecho de información previo a la celebración de la Junta General); Artículo 9 (Información disponible desde la fecha de la convocatoria); Artículo 11 (Derecho de asistencia); Artículo 12 (Lugar de celebración de la Junta General); Artículo 22 (Derecho de información durante la celebración de la Junta); y Artículo 26 (Votación de las propuestas de acuerdos).

- Noveno.** Autorización al Consejo de Administración para acordar la ampliación del capital social con arreglo al artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, en una o varias veces, en un importe máximo igual a la mitad del capital existente en el momento de la autorización, en cualquier momento dentro del plazo de cinco años a contar desde el acuerdo de la junta general de accionistas. Delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Décimo.** Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco años, para emitir valores negociables de renta fija simple o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, incluyendo participaciones preferentes, así como valores de renta fija canjeables o convertibles en acciones, con la facultad en este último caso de excluir el derecho de suscripción preferente. Autorización para que la Sociedad pueda garantizar las nuevas emisiones de valores que efectúen sus filiales. Revocación, en la cuantía no utilizada, de la autorización concedida a tal fin por la junta general de accionistas de 21 de marzo de 2013.
- Undécimo.** Delegación de facultades para interpretar, complementar, subsanar, ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados por la junta general de accionistas.
- Duodécimo.** Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente a 2014.
- Decimotercero.** Información sobre las modificaciones introducidas en el reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad desde la última junta general de accionistas de acuerdo con el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, incluyendo, las modificaciones realizadas con el fin primordial de adaptar dicho texto a las novedades introducidas en la Ley de Sociedades de Capital, operadas por la referida Ley 31/2014.

## COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO

De conformidad con lo previsto en los artículos 172 y 519 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día (siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo); y presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social (Madrid, Calle de Beatriz de Bobadilla nº 14, Planta 4ª, 28040) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el orden del día o el contenido de las propuestas de acuerdo, acompañando, en su caso, cuanta otra documentación resulte procedente.

El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la celebración de la junta.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquier accionista durante el desarrollo de la junta general de formular propuestas alternativas o sobre puntos que no precisen figurar incluidos en el orden del día en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

## DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en los estatutos sociales y en el reglamento de la junta general de accionistas, se hace constar que desde la publicación de esta convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, Madrid, Calle de Beatriz de Bobadilla nº 14, Planta 4ª, 28040, Departamento de Relación con Inversores, así como consultar en la página web de la Sociedad ([www.ence.es](http://www.ence.es)), o solicitar a la Sociedad en la dirección postal antes indicada que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos:

1. El presente anuncio de convocatoria.
2. El texto íntegro de las propuestas de los acuerdos que se someterán a la junta general de accionistas.
3. El texto íntegro de las cuentas anuales e informe de gestión referidos al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2014, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, junto con los correspondientes informes del auditor de cuentas.
4. En relación con la propuesta de reelección de consejeros:
  - (i) informe del Consejo de Administración en el que se valora la competencia, experiencia y méritos de los consejeros propuestos para su reelección, y de las personas físicas designadas como representantes de los consejeros personas jurídicas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de

Sociedades de Capital y que incluye su identidad, currículo y categoría a la que pertenezcan; e

- (ii) informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con los consejeros D. Juan Luis Arregui Ciarsole, D. Javier Echenique Landiribar y Retos Operativos XXI, S.L. propuestos para su reelección como consejeros no independientes y en relación con el nombramiento de las personas físicas designadas representantes de los consejeros personas jurídicas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 529 decies apartado 7 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, este informe incluye la propuesta para su reelección de D. José Carlos del Álamo Jiménez.

5. Informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de modificación de los estatutos sociales de la Sociedad a la que se refiere el punto séptimo del orden del día.
6. Informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de modificación del reglamento de la junta general de accionistas a la que se refiere el punto octavo del orden del día.
7. Informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de acuerdo en virtud del cual se autoriza al Consejo de Administración a ampliar capital con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, a la que se refiere el punto noveno del orden del día.
8. Informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de acuerdo en virtud del cual se autoriza al Consejo de Administración a emitir valores negociables de renta fija simple o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, incluyendo participaciones preferentes, así como valores de renta fija canjeables o convertibles en acciones, con la facultad en este último caso de excluir el derecho de suscripción preferente, a la que se refiere el punto décimo del orden del día.
9. Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2014.
10. Informe del Consejo de Administración relativo a la modificación del reglamento del consejo de administración de la Sociedad a la que se refiere el punto decimotercero del orden del día.
11. Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto mediante comunicación postal.

A partir de la fecha de la convocatoria se pone a disposición de los accionistas en el domicilio social (Madrid, Calle de Beatriz de Bobadilla nº 14, Planta 4ª, 28040), y estará disponible para su consulta en la página web de la Sociedad ([www.ence.es](http://www.ence.es)) de forma ininterrumpida hasta la celebración de la junta general el informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2014.

Asimismo, desde la fecha de la convocatoria se publicará ininterrumpidamente en la página web de la Sociedad ([www.ence.es](http://www.ence.es)) el número total de acciones y derechos de voto existentes en la fecha de la convocatoria, y, en su caso, a medida que se reciban, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas de conformidad con lo legal y estatutariamente previsto.

A los efectos del ejercicio del derecho de información previo a la celebración de la junta general en los términos previstos en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, y de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de los estatutos sociales y 8 del reglamento de la junta general de accionistas, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas además de poder ejercitar el derecho de información sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general y acerca del informe del auditor. Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social (Madrid, Calle de Beatriz de Bobadilla nº 14, Planta 4ª, 28040), o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a dicho domicilio. El solicitante deberá acreditar su identidad y su condición de accionista. Corresponderá al accionista la prueba del envío de solicitud en forma y plazo. En la página web de la Sociedad se contienen las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información de los accionistas, en los términos legalmente previstos.

Para cualquier aclaración sobre la entrega de documentación y otros extremos referentes a esta convocatoria, los accionistas pueden dirigirse al Departamento de Relación con Inversores en la dirección antes indicada o bien en el teléfono de información al accionista 91-312.86.38 de 9 a 13 horas de lunes a viernes.

#### **DERECHO DE ASISTENCIA**

En los términos previstos en el artículo 30 de los estatutos sociales y 11 del reglamento de la junta general de accionistas, podrán asistir a la junta general convocada todos los accionistas de la Sociedad cuyas acciones figuren inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables con cinco días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse la junta. Para ejercitar el derecho de asistencia, deberán proveerse, hasta dos días antes de la fecha de la junta, de la correspondiente tarjeta de asistencia, expedida por las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (entidades depositarias). Dichas entidades deberán enviar a la Asesoría Jurídica de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. (Madrid, Calle de Beatriz de Bobadilla nº 14, Planta 4ª, 28040) antes de la fecha establecida para la junta, relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes.

Los accionistas, dentro del plazo antes reflejado, podrán obtener también la referida tarjeta en el domicilio social de la Sociedad (Madrid, Calle de Beatriz de Bobadilla nº 14, Planta 4ª, 28040) efectuando el depósito del certificado de las entidades depositarias acreditativo de la inscripción de sus acciones en el correspondiente Registro de Anotaciones en Cuenta. La tarjeta de asistencia proporcionada por la Sociedad contempla igualmente la posibilidad de conferir la representación del accionista a los efectos que a continuación se indican.

El registro de tarjetas de asistencia y voto comenzará a las 11:30 horas y las acreditaciones se aceptarán hasta las 12:30 horas, momento señalado para el comienzo de la junta. Se agaredecería a los accionistas que, para facilitar el registro y organización de la junta, asistieran con suficiente antelación.

## **DERECHO DE REPRESENTACIÓN**

En los términos previstos en el artículo 31 de los estatutos sociales y 10 del reglamento de la junta general de accionistas, los accionistas que no asistan a la junta podrán delegar la representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista.

Sin perjuicio de lo establecido en la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales, la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta junta, cumplimentando debidamente y firmando con firma autógrafa la tarjeta de asistencia y delegación facilitada por la entidad depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad, encontrándose a su disposición en la página web de la Sociedad preparada para su impresión y utilización por aquellos que lo deseen.

La representación también podrá conferirse o notificarse a la Sociedad mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social (Madrid, Calle de Beatriz de Bobadilla nº 14, Planta 4ª, 28040), la tarjeta de asistencia y delegación facilitada por la entidad depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad, debidamente cumplimentada y firmada con firma autógrafa. La representación conferida o notificada por este medio habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la junta en primera convocatoria. En caso contrario, la representación no será válida y se tendrá por no otorgada. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la junta general. En el caso de que no se hubieran impartido instrucciones de voto en relación con asuntos no comprendidos en el orden del día, el representante podrá votar en la forma que estime más conveniente para el interés de su representado. La representación es siempre revocable. La asistencia a la junta del representado, ya sea físicamente o por haber emitido el voto a distancia, supone la revocación de cualquier delegación, sea cual fuere la fecha de aquélla.

## **VOTO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA**

En los términos previstos en el artículo 36 de los estatutos sociales y 25 del reglamento de la junta general de accionistas, los accionistas con derecho de asistencia a la junta general podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del orden del día mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social (Madrid, Calle de Beatriz de Bobadilla nº 14, Planta 4ª, 28040), la tarjeta de asistencia y voto facilitada por la entidad depositaria debidamente completada y firmada al efecto, con firma autógrafa.

En el supuesto de que las tarjetas expedidas por las citadas entidades no contemplaran la posibilidad de emisión de voto a distancia por correspondencia postal y, en todo caso, los accionistas con derecho de asistencia a la junta general que deseen emitir su voto por tal medio, podrán obtener dicha tarjeta en el domicilio social (Madrid, Calle de Beatriz de Bobadilla nº 14, Planta 4ª, 28040), encontrándose asimismo a su disposición en la página web de la Sociedad preparada para su impresión y utilización por aquellos que lo deseen. Esta tarjeta, debidamente cumplimentada y firmada con firma autógrafa, deberá ser remitida a la Sociedad en el señalado domicilio junto con la tarjeta de asistencia facilitada

por la entidad depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad en los términos que anteriormente se señalan.

El voto emitido mediante correspondencia postal habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la junta en primera convocatoria. En caso contrario, el voto no será válido y se tendrá por no emitido.

Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto en los términos indicados serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la junta y, en consecuencia, las delegaciones efectuadas con anterioridad se tendrán por revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas. El voto emitido por correspondencia postal quedará sin efecto por revocación posterior y expresa efectuada por este mismo medio y dentro del plazo establecido para su emisión, por la asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiera emitido y por la enajenación de las acciones en relación con las cuales se hubiese ejercitado el derecho de voto, de que tenga conocimiento la Sociedad.

#### **FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS**

De conformidad con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria, se habilitará en la página web de la Sociedad un foro electrónico de accionistas al que podrán acceder tanto los accionistas como las asociaciones voluntarias constituidas e inscritas en el registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En el foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El foro no constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. con ocasión de la celebración de la junta general.

El acceso al foro y los términos y condiciones de su utilización y funcionamiento se regirán por lo previsto en el presente anuncio de convocatoria y en las normas de funcionamiento del Foro, que pueden consultarse a través de la página web ([www.ence.es](http://www.ence.es)).

#### **INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA**

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de notario para que levante acta de la junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

#### **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**



Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de acceso al Foro Electrónico, y asistencia y voto en la junta general o que sean facilitados a estos efectos por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la junta general. Los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es **ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.**

El titular de los datos tendrá, en todo caso y cuando resulte legalmente procedente, derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por **ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.** Dichos derechos podrán ser ejercidos dirigiendo un escrito a **ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A, Departamento de Relación con Inversores**, Madrid, Calle de Beatriz de Bobadilla nº 14, Planta 4ª, 28040, adjuntando fotocopia del D.N.I. o pasaporte. En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

### CELEBRACIÓN DE LA JUNTA EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Se llama la atención a los accionistas acerca de que, de no mediar anuncio expreso en contrario a través de la prensa diaria, se prevé la celebración de la junta en segunda convocatoria el día 28 de abril de 2015, a las 12:30 horas en el lugar expresado anteriormente.

Desde la hora anterior al comienzo de la reunión de la junta y en el lugar en que ésta ha sido convocada, los accionistas o quienes válidamente les representen podrán presentar al personal encargado del registro de accionistas sus respectivas tarjetas de asistencia y delegaciones y, en su caso, los documentos que acrediten la representación legal.

Madrid, 25 de marzo de 2015  
El secretario del Consejo de Administración  
José Antonio Escalona de Molina